

## Aprueban regulación a tasas y comisiones (El Reforma 12/02/10)

Aprueban regulación a tasas y comisiones (El Reforma 12/02/10) La modificación a la Ley fue aprobada con 280 votos a favor, cero en contra y seis abstencionesFoto: Tomás Martínez Ahora Banxico tendrá la facultad de vetar cobros bancarios Jessika Becerra Ciudad de México (12 febrero 2010).- El pleno de la Cámara de Diputados aprobó las reformas que dan al Banco de México (Banxico) facultades para regular las tasas de interés y comisiones de las instituciones bancarias, e incluso vetar incrementos o aplicaciones. La modificación a la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros fue aprobada con 280 votos a favor, cero en contra y seis abstenciones, y turnada al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En la reforma se prevé la creación de un sistema mixto, en el que los bancos obedecen ciertos parámetros de Banxico o, de lo contrario, se deberán someter a la aplicación de topes por parte de la institución. "El Banco de México regulará las comisiones y tasas de interés, así como cualquier otro concepto de cobro de las operaciones celebradas por las entidades financieras con clientes", señala la modificación al artículo 4 de la Ley. Previamente, el Banco Central deberá pedir la opinión de las comisiones Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) y Federal de Competencia (CFC). Luis Robles, presidente ejecutivo de la Asociación de Bancos de México, aclaró que, en su interpretación, la regulación de tasas de interés por parte de Banxico es una facultad que ya tenía en su Ley orgánica, pero estaba limitada por la regulación monetaria. "No es así en materia de comisiones, donde (hasta ahora) no tiene la facultad de regular", comentó. En el dictamen se agregó un artículo 4 bis que detalla las comisiones prohibidas, como cobros por consulta de saldo en ventanilla, cobrar más de una por un hecho, por migración a otra entidad financiera y por cheques devueltos o rechazados. Robles sostuvo que establecer topes en las tasas de interés puede dejar fuera del mercado formal a las personas de menores ingresos. "Históricamente se demuestra que los controles de precios no son una medida que favorezca la competencia en términos del consumidor", comentó. Marco Carrera, director de Estudios de Mercado de la Condusef, opinó que las oportunidades que tuvo la banca para reducir sus precios no fueron aprovechadas y por eso se generó esta nueva regulación. Con información de Claudia Salazar y Armando Estrop